

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 2006

VISTO:

Que según la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39°, inciso 17, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal deben fijarse anualmente;

Que según la misma Ley en su artículo 41°, inciso 15, la inversión de los impuestos, tasas, derechos, contribuciones y rentas municipales se debe decretar con sujeción estricta al Presupuesto y Ordenanzas vigentes;

Que es intención del Poder Ejecutivo continuar con el plan de inversiones en bienes de capital y obras públicas;

Que la Ordenanza de Contabilidad N° 823/95 en su artículo 2° y siguientes, establece diversas normas acerca del contenido, estructura y presentación del Presupuesto General del Gastos y Cálculo de Recursos, y;


CONSIDERANDO:

Que las clasificaciones presupuestarias previstas por el Clasificador Uniforme de Gastos y Recursos establecido por la Ordenanza N° 239/78;

Que los principios financieros tradicionales de unidad, universalidad, anualidad y equilibrio que tienden a cumplir los fines de la contabilidad preventiva del Presupuesto General y que constituyen también requisitos o reglas esenciales para que dicho Presupuesto se adapte a las normas jurídicas vigentes;




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que el Presupuesto General, es un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa a los recursos y gastos de las actividades públicas, y a su vez es una herramienta que permite valorar el grado de participación del Gobierno Municipal en el desarrollo económico y social de la comunidad y permite medir metas y políticas gubernamentales;

Que a su vez, el Presupuesto General es un elemento básico para poder conocer la posición financiera de la Administración Pública, periódica y sistemáticamente, promoviendo, de tal modo, la toma de decisiones en tiempo oportuno, aumentando el grado de eficacia;

Que por lo tanto, resulta necesario en cuanto al cumplimiento de normas legales vigentes se refiere, y en cuanto al orden administrativo y financiero de la Municipalidad y la transparencia de las cuentas públicas, contar con este Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio financiero 2025 desde el inicio de este ejercicio;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:


ORDENANZA TÍTULO I

Disposiciones Generales CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EROGACIONES

ARTÍCULO 1°: Estímese en la suma de \$ 16.225.596.539,40.- (pesos dieciséis mil doscientos veinte cinco millones quinientos noventa y seis mil quinientos




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

treinta y nueve 40/100) el total de Recursos para el ejercicio financiero 2025 de la Administración Municipal, destinados a atender las erogaciones previstas en el Artículo 4° siguiente, conforme al detalle que figura en la sección "Cálculo de Recursos" del Anexo I que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma. La composición de la misma de la siguiente:


Recursos Propia Jurisdicción Tributarios	\$5.593.775.509,53
Recursos Propia Jurisdicción No Tributarios	\$1.243.882.204,40
Recursos Corrientes de Otras Jurisdicciones	\$7.658.081.149,98
Transferencias Corrientes	\$ 195.293.215,44
Recursos de Capital	\$ <u>4.032.981,12</u>
TOTAL:	<u>\$14.695.065.060,47</u>

ARTÍCULO 2°: Estímese en la suma de \$1.493.226.771,94 (pesos un mil cuatrocientos noventa y tres millones doscientos veintiséis mil setecientos setenta y uno con 94/100), la necesidad de financiamiento de la Administración Municipal, conforme al detalle que figura en la sección "Cálculo de Recursos" del Anexo I que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 3°: Estímese en la suma de \$ 37.304.706,59 (pesos treinta y siete millones trescientos cuatro mil setecientos seis con 59/100) los ingresos de Organismos Descentralizados, destinada a atender las erogaciones de Organismos Descentralizadas previstas en el Artículo 5° siguiente, conforme al detalle




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

que figura en la sección "Cálculo de Recursos" del Anexo I que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 4°: Fíjese en la suma de \$ 16.218.460.431,24.- (pesos dieciséis mil doscientos dieciocho millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos treinta y uno con 24/100) el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero 2025, con destino a los objetos y finalidades que se indican en la Sección "Presupuesto de Erogaciones" del Anexo II que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma. La composición de la misma de la siguiente:


Erogaciones Corrientes	\$13.214.736.956,88
Erogaciones de Capital	\$ 2.289.750.000,00
Erogaciones del Honorable Concejo	\$ <u>475.316.198,93</u>
TOTAL:	\$ <u>15.979.803.155,81</u>

ARTÍCULO 5°: Fíjese en la suma de \$ 238.657.275,43.- (pesos doscientos treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y cinco con 43/100) el Presupuesto de Erogaciones de los Organismos Descentralizados de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero 2025, con destino a los objetos y finalidades que se indican en la Sección "Presupuesto de Erogaciones" del Anexo II que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 6°: Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° anteriores y de acuerdo a la Sección "Resultados" del Anexo III que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma, estimase el




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

resultado financiero de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero de 2025 con un superávit estimado de \$ 7.135.108,16.- (pesos siete millones ciento treinta y cinco mil ciento ocho con 16/100). También se informa en el Anexo IV el esquema de Ahorro, Inversión, Financiamiento.

ARTÍCULO 7°: Autorícese al Ejecutivo Municipal a establecer topes en las erogaciones que debiera afrontar como consecuencia de lo dispuesto por el art. 23, ss. ycc. de la Ley 9286, así como en su forma de calcularlas, que regirán en forma permanente.-.

CAPÍTULO II

DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES

ARTÍCULO 8°: Autorícese a los Secretarios de cada área, dentro de las facultades establecidas en el artículo 16° de la Ordenanza N° 823 de Contabilidad, a disponer el refuerzo de partidas con la respectiva economía en otras para aquellas partidas que a su criterio deban adecuarse para el cumplimiento cabal de los objetivos de la secretaría a su cargo. Las atribuciones mencionadas en este artículo serán sólo para aquellas partidas que estén dentro del presupuesto de la secretaría de la cual es titular.


Las modificaciones al presupuesto vigente no podrán cambiar el monto total destinado a Erogaciones Corrientes, el cual se mantendrá dentro de los valores autorizados por el Honorable Concejo.

Para las modificaciones de partidas que afecten más de una secretaría, se mantendrá lo estipulado en el mencionado artículo 16° de la Ordenanza N° 823 de Contabilidad.

Las modificaciones estarán sujetas a lo establecido en el artículo siguiente.




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

ARTÍCULO 9°: La autorización mencionada en el artículo 8° se refiere sólo a las partidas indicativas siguientes:

- Cafetería y Refrigerios
- Limpieza, Menaje y Bazar
- Artículos de Escritorio
- Conservación de bienes muebles
- Conservación de Rodados, Maquinarias y Herramientas
- Repuestos, Cubiertas y Otros
- Herramientas Menores
- Gastos Médicos y Farmacéuticos
- Libros y Colecciones
- Fletes y Comisiones
- Auspicio, Difusión y Publicidad
- Viáticos y Movilidad
- Capacitación del Personal
- Servicios Técnicos, Eventuales y Otros
- Fomento Cultural
- Fomento Educativo
- Fomento para Empresas Foráneas
- Fomento para Desarrollo y Promoción
- Apoyo para Empresas Locales
- Desarrollo del Medio Ambiente
- Aportes a Instituciones
- Otras Transferencias a Personas




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

- Otras Transferencias a Instituciones
- Gastos Generales

El Secretario respectivo elevará el pedido respectivo a la Contaduría General, la que se expedirá en el plazo de dos (2) días hábiles acerca de la procedencia de la modificación y entonces se dictará la Resolución firmada por el Secretario del área y el Secretario de Hacienda y Finanzas.

CAPÍTULO III

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 10°: Modifíquese el artículo 3° de la Ordenanza 1154, modificada por las Ordenanzas 1317, 1373, 1584 y 1708, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: Los suministros por cuenta de terceros que se indican en el artículo 1°, se formalizarán mediante alguno de los siguientes procedimientos según corresponda:

- a) **Compra por Caja Chica:** Cuando el monto de la compra no exceda la suma de pesos novecientos veinte mil (\$ 920.000,00) se utilizará el procedimiento denominado de "Caja Chica", el que deberá detallarse en el Reglamento de Compras.-
- b) **Compra o Contratación Directa:** Cuando el monto Presupuesto Oficial sea superior a pesos novecientos veinte mil (\$ 920.000,00) e inferior o igual a pesos trece millones ochocientos mil (\$ 13.800.000,00) se utilizará el procedimiento de Compra o Contratación Directa, con los requisitos que deberán detallarse en el Reglamento de compras. -
- c) **Concurso de precios "A":** Se aplicará esta modalidad en aquellos casos en que el Presupuesto Oficial ascienda por encima de pesos




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

- trece millones ochocientos mil (\$ 13.800.000,00) y hasta la suma de pesos veintisiete millones quinientos cincuenta mil (\$ 27.550.000,00) con los requisitos que deberán detallarse en el Reglamento de Compras. -
- d) **Concurso de precios "B"**: Se aplicará esta modalidad para aquellos casos en que el Presupuesto Oficial supere la suma de pesos veintisiete millones quinientos cincuenta mil (\$ 27.550.000,00) y hasta la suma de pesos cuarenta y un millones trescientos mil (\$ 41.300.000,00), con los requisitos que deberán detallarse en el Reglamento de Compras. -
- e) **Licitación Privada**: Cuando el monto del Presupuesto Oficial del suministro requerido supere los pesos cuarenta y un millones trescientos mil (\$ 41.300.000,00) y no supere la suma de pesos noventa y un millones ochocientos mil (\$ 91.800.000,00), se recurrirá a este procedimiento, con los requisitos que deberán detallarse en el Reglamento de Compras. -
- f) **Licitación Pública**: Por encima de un monto presupuestario de pesos noventa y un millones ochocientos mil (\$ 91.800.000,00), deberá recurrirse al procedimiento de Licitación Pública, con los requisitos que deberán detallarse en el Reglamento de Compras. -"

ARTÍCULO 11°: Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

ANEXO

Presupuesto

General

para el

Ejercicio

Financiero

2025

Estimación
de
Recursos

Anexo I

Municipalidad de Firmat										
<u>ANEXO I - PRESUPUESTO 2025</u>										
PRESUPUESTO DE RECURSOS										
Cuentas							Denominación de la Cuenta			PRESUPUESTO 2025
05							INGRESOS PRESUPUESTADOS			16.225.596.539,40
05	01						PERCIBIDO DE PROPIA JURISDICCION TRIBUTARIOS			5.593.775.509,93
05	01	01					PERCIBIDO DEL EJERCICIO			5.244.762.353,54
05	01	01	01				PERCIBIDO POR SERVICIOS			2.040.362.893,59
05	01	01	01	01			PERCIBIDO POR TASAS DE SERV.INMUEBLES			1.601.979.577,49
05	01	01	01	01	01		PRES.-POR TASAS DE SERVICIOS EMITIDAS			1.457.617.615,53
05	01	01	01	01	02		PRES.-POR CONVENIOS SERVICIOS A INMUEBLES			144.361.961,97
05	01	01	01	02			PERCIBIDO POR TASAS OTROS SERVICIOS			438.383.316,09
05	01	01	01	02	01		PRES.-INGRESOS POR CONV.C/ BROMATOLOGIA PCIAL.			86.470.716,63
05	01	01	01	02	02		PERCIBIDO POR OTRAS TASAS			347.060.439,64
05	01	01	01	02	02	01	PRES.- TASAS DE ACTUACION ADMINISTRATIVAS			13.759.382,07
05	01	01	01	02	02	02	PRES.- TASAS DE MENSURAS			4.895.053,20
05	01	01	01	02	02	03	PRES.- TASAS DE SERVICIOS ESPECIALES			328.406.004,37
05	01	01	01	02	03		PRES.-TASAS AGROALIMENTARIAS MUNICIPALES			4.852.159,83
05	01	01	02				PERCIBIDO POR DERECHOS DEL EJERCICIO			1.779.628.234,57
05	01	01	02	01			PERCIBIDO POR DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION			1.494.855.176,09
05	01	01	02	01	01		PRES.-POR D.R.e I. DDJJ			1.385.496.408,95

05	01	01	02	01	02			PRES.-PERCIBIDO POR CONVENIOS D.R.I. DEL EJERCICIO	109.358.767,14
05	01	01	02	02				PERCIBIDO POR OTROS DERECHOS	284.773.058,48
05	01	01	02	02	01			PRES.-PERCIBIDO POR OTROS DERECHOS DEL EJERCICIO	280.567.263,66
05	01	01	02	02	02			PRES.-DERECHOS DE PUBLICIDAD VARIOS	4.205.794,81
05	01	01	03					PERCIBIDO POR CONTRIBUCION DE MEJORAS DEL EJERCICI	114.282.783,43
05	01	01	03	01				PRES.-PERCIBIDO POR CONT. DE MEJORAS EMITIDAS	44.550.212,92
05	01	01	03	02				PRES.-POR CONVENIOS DE CONT. DE MEJORAS	69.732.570,51
05	01	01	04					PRES.-EMISION AUXILIAR 9990	150.947.413,69
05	01	01	05					IMPUESTOS PROVINCIALES DE RECAUD. MUNICIPAL	1.159.541.028,27
05	01	01	05	01				PERCIBIDO PATENTE AUTOMOTOR DEL EJERCICIO	1.159.541.028,27
05	01	01	05	01	01			PRES.-PATENTE AUTOMOTOR DEL EJERCICIO	1.159.541.028,27
05	01	02						PERCIBIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	349.013.156,39
05	01	02	01					PERCIBIDO POR SERVICIOS EJERCICIOS ANTERIORES	150.606.607,24
05	01	02	01	01				POR TASAS DE SERV. A INMUEBLES EJERC. ANTERIORES	150.606.607,24
05	01	02	01	01	01			PRES.-POR TASAS SERVICIOS EMITIDAS EJ. ANTERIOR	150.606.607,24
05	01	02	02					PERCIBIDO POR DERECHOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	27.370,00
05	01	02	02	01				PERCIBIDO POR DER. REG. INS.	27.370,00
05	01	02	02	01	01			PRES.-- PERCIBIDO POR DER. REG. INS. DDJJ	27.370,00
05	01	02	03					POR CONTRIBUCIONES DE MEJORAS EJERC. ANTERIORES	1.296.928,88
05	01	02	03	01				PRES.- POR CNT. DE MEJORAS EMITIDAS	1.296.928,88
05	01	02	05					IMPUESTOS PROVINCIALES DE RECAUD. MUNIC. EJ. ANT.	197.082.250,27
05	01	02	05	01				PERCIBIDO PATENTE AUTOMOTOR EJ. ANT.	197.082.250,27
05	01	02	05	01	01			PRES.-PATENTE AUTOMOTOR EJERCICIOS ANTERIORES	197.082.250,27
05	02							PROPIA JURISDIC. NO TRIBUTARIOS	1.243.882.204,40
05	02	01						INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL EJER.	482.538.060,45
05	02	01	01					PRES.-PERCIBIDOS OTROS NO TRIBUTARIOS DEL EJERC.	70.442.578,96

05	02	01	02					PRES.- PERCIBIDO DE SUBSIDIOS Y APORTES DE 3º	48.000.000,00
05	02	01	04					PRES.-RECUPERO DE GASTOS RELACIONADOS C/SERVICIOS	31.035.000,00
05	02	01	05					PRES.-PERCIBIDO FONDO DE LADRILLOS Y MATERIALES	2.270.316,80
05	02	01	06					PRES.-PERCIBIDO SERVICIOS A OTROS MUNICIPIOS	329.790.164,70
05	02	01	08					PRES.- RECUPEROS POR DAÑOS A BS. MUNICIPALES - VIA	1.000.000,00
05	02	02						PERCIBIDO POR PLAN DE OBRAS MENORES	285.000.000,00
05	02	02	01					PRES.- INGRESOS POR PLAN DE OBRAS MENORES	285.000.000,00
05	02	03						RENTAS ESPECIALES NO TRIBUTARIAS DE PROP. JURIS.	14.863.694,59
05	02	03	01					RENTAS ESPECIALES PARA FOMENTO CULTURAL	5.234.784,34
05	02	03	01	01				PRES.- RENTAS ESPECIALES PARA EDUCACION	5.234.784,34
05	02	03	02					RENTAS ESPECIALES PARA EL DESARROLLO HUMANO	9.628.910,26
05	02	03	02	03				PRES.- RENTAS ESPECIALES P/EL DESARROLLO AMBIENTAL	9.628.910,26
05	02	04						ING. NO TRIBUTARIOS POR SERVICIOS NO TRADICIONALES	35.901.251,94
05	02	04	01					PRES.- TRIBUTARIOS COMISION COBRANZA FIRMAT GAS	50.000,00
05	02	04	03					PRES.- INGRESOS ALQUILER FRACC. CAMPO RUTA 158	1.800.000,00
05	02	04	05					PRES.-INGRESOS POR ALQUILERES	34.051.251,94
05	02	05						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.712.376,00
05	02	05	02					PRES.-TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS ESPECIALES	56.712.376,00
05	02	07						INGRESOS POR ACOPIOS PARA OBRAS	31.591.239,03
05	02	07	01					PRES.-POR ACOPIOS PARA OBRAS	31.591.239,03
05	02	08						APORTE FONDO CIENCIA TECNOLOGIA E INVERS	150.000.000,00
05	02	08	01					PRES.-INVERSION EN EDUCACION TECNOLOGIA Y CIENCIA	150.000.000,00
05	02	10						PROGRAMAS CON DESTINOS ESPECIFICOS	53.295.164,26
05	02	10	01					PRES.-EXTENSION DESAGÜES CLOACALES - AGUAS SANTA FE	36.795.164,26
05	02	10	03					PRES.-RECUPERO FDO. ROTAT. EMERG. FORT. PYMES	1.500.000,00
05	02	10	05					PRES.-RECUPERO FDO. ROTATORIO MICROCREDITOS	11.000.000,00

05	02	10	08					PRES.-RECUPERO FDO. BANCO SOLIDARIO 2022	4.000.000,00
05	02	12						INGRESOS POR MULTAS VARIAS	133.980.418,13
05	02	12	01					PRES.-PERC. POR MULTAS COD. TRANSITO -UNIDADES FIJAS	128.145.067,36
05	02	12	02					PRES.-PERC. POR MULTAS COD. FALTAS -UNIDADES FIJAS	5.589.427,87
05	02	12	03					PRES.-PERC. POR MULTAS COD. SEG. ALIM -UNIDADES FIJAS	241.782,90
05	02	12	20					PRES.- INGRESOS POR MULTAS Y RESARCITORIOS DRI	4.140,00
05	03							RECURSOS CORRIENTES OTRAS JURISDICCION	7.658.081.149,98
05	03	01						COPARTICIPACIONES DEL EJERCICIO	7.658.081.149,98
05	03	01	01					PRES.-COPARTICIPACION NACIONAL	4.888.687.169,34
05	03	01	02					PRES.- COPARTICIPACION PROVINCIAL	2.769.393.980,64
05	04							RECURSOS DE CAPITAL	4.032.981,12
05	04	01						RECURSOS DE CAPITAL DEL EJERCICIO	4.032.981,12
05	04	01	03					PRES.- OTROS RECURSOS DE CAPITAL	4.032.981,12
05	05							RECURSOS DE FINANCIAMIENTOS	1.493.226.771,94
05	05	01						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO DEL EJER.	1.493.226.771,94
05	05	01	01					RECURSOS GENERADOS POR EMPRESTITOS	145.000.000,00
05	05	01	01	02				PRES.- PRESTAMO PROMUDI	145.000.000,00
05	05	01	02					APORTES DE TERCEROS NO REINTEGRABLES	1.348.226.771,94
05	05	01	02	01				PRES.- APORTES NO REINTEGRABLES NACIONALES	5.000.000,00
05	05	01	02	01	02			PRES.- APORTES NO REINT. NACIONALES PROG. DIVERSOS	5.000.000,00
05	05	01	02	01	02	99		PRES.- AP. NO REINT. NACIONALES VARIOS	5.000.000,00
05	05	01	02	02				PRES.- APORTES NO REINTEGRABLES PROVINCIALES	1.316.000.000,00
05	05	01	02	02	01			PRES.-FINANCIAM.-AP-PCIALES PARA OBRAS PUBLICAS	844.000.000,00
05	05	01	02	02	01	02		PRES.-FINANC. OB. PUB.- DESTINADAS A PAVIMENTO Y C.C	110.000.000,00
05	05	01	02	02	01	04		PRES.-FINANC. OB. PUB.- DESTINADAS A OB. PUB. DIVERSAS	417.000.000,00
05	05	01	02	02	01	07		PRES.-FINANC. OB. PUB.- VIALIDAD- REPOSICION GRANULA	317.000.000,00

05	05	01	02	02	02			PRES.-FINANCIAM.-AP-PCIALES PARA FINES DIVERSOS	335.000.000,00
05	05	01	02	02	03			PRES.-FINANC.-AP-PCIALES PROGRAMAS ESPECIALES	137.000.000,00
05	05	01	02	02	03	01		PRES.- FINANC.-AP MIN. DESARROLLO-PROGAMA MUJERES	17.000.000,00
05	05	01	02	02	03	02		PRES.- FINANC.-AP -PROGAMA APRECOD - ADICCIONES	120.000.000,00
05	05	01	02	03				PRES.- OTROS APORTES NO REINTEGRABLES	27.226.771,94
05	07							INGRESOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	37.304.706,59
05	07	01						INGRESOS DE ORG. DESCENT.AREA EDUCATIVA	37.304.706,59
05	07	01	01					INGRESOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO FIRMAT	37.304.706,59
05	07	01	01	02				C.U.F.- INGRESOS DE PROPIA JURISDICCION	37.304.706,59
05	07	01	01	02	01			C.U.F.- RECURSOS PROPIOS	30.804.706,59
05	07	01	01	02	01	01		C.U.F.-INGRESOS POR CURSOS DICTADOS	27.829.294,27
05	07	01	01	02	01	01	01	PRES.-C.U.F.-INGRESOS POR CURSOS VARIOS	27.829.294,27
05	07	01	01	02	01	02		PRES.--INGRESOS POR CONGRESOS	2.975.412,32
05	07	01	01	02	02			C.U.F.-APORTES DE TERCEROS	6.500.000,00
05	07	01	01	02	02	01		PRES.--APORTES MUNICIPALIDAD DE FIRMAT	6.500.000,00
05	08							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	195.293.215,44
05	08	02						PRES.- TRANSFERENCIAS DE LA PROVINCIA	195.293.215,44

Pautas para la confección de la Estimación de Recursos

Contexto Macroeconómico:

Las pautas utilizadas para la confección de la Estimación de Recursos para el ejercicio financiero 2025 han debido contemplar los cambios que se produjeron, sobre todo en el aspecto cambiario e inflacionario, con las últimas medidas anunciadas por el nuevo gobierno. Es por ello que se ha procurado ser cautos con respecto a las estimaciones de crecimiento y de la obra pública que proviene de nación.

Si bien el mayor volumen de facturación producto de los incrementos en los precios favorece la recaudación de aquellas tasas e impuestos cuya base imponible se basa en los montos de facturación, este escenario produce un incremento de los valores estimados de recaudación, sin que implique en la práctica un aumento real de la misma. Por el lado de los gastos también se espera aumentos en los insumos y precio de la mano de obra que la municipalidad utiliza. Este escenario produce un incremento de los valores estimados de recaudación, sin que implique en la práctica un aumento real de la misma.

Consideraciones para el Presupuesto de Recursos del 2025:

Para la confección del Presupuesto de Recursos, hemos tenido en cuenta las variables antes mencionadas con las siguientes consideraciones:

- La actividad industrial referida a la industria metalmecánica, que tiene una gran incidencia en el PB de la localidad de Firmat, se estima un leve repunte, dadas las mejores condiciones climáticas, luego de la sequía persistente durante 2023, que activará la demanda.
- Como consecuencia de lo establecido en los puntos anteriores se estima que la recaudación de D.R.e I. del año 2025 tendrá el incremento con respecto a lo presupuestado en el 2024, basado en el incremento en la base de cálculo por el reajuste de precios, por un lado, y en un esfuerzo de fiscalización tributaria que se efectuará durante el ejercicio fiscal. Esa expectativa es de un crecimiento de un 5% por encima de la inflación.
- Se ha estimado un aumento de precios promedio en las Tasas que se cobran por los servicios que se prestan a inmuebles, tendiente a recuperar la pérdida de valor con respecto a la inflación del 2024, que superó con amplitud el aumento de las tasas del mismo período.

Principales Rubros de Recursos:

RECURSOS CORRIENTES

Representa el monto estimado de los Recursos habituales de la municipalidad y que proviene de la realización de las actividades que son su razón de ser. Por ello incluye rubros como los Ingresos Tributarios, fruto de la potestad otorgada por la Constitución Provincial a los municipios y que detalla los ingresos estimados por Tasas, Derechos y Contribuciones de Mejoras para el ejercicio 2025.

También incluye otros rubros como los Ingresos No Tributarios que son todos aquellos que suponen la contraprestación por un servicio prestado por la municipalidad y que no está contemplado específicamente como impuesto, gabela, gravamen o derecho.

Los Recursos Corrientes de Otras Jurisdicciones corresponden a la coparticipación que, sobre los impuestos de recaudación nacional y provincial, recibe la municipalidad, basados en índices referidos a la población, los recursos producidos en nuestra jurisdicción y en otros casos trámites realizados en el municipio.

RECURSOS DE CAPITAL

Incluye aquellos ingresos provenientes de la venta de activos fijos, bienes de capital y colocaciones financieras de excedentes de disponibilidades.

RECURSOS DE FINANCIAMIENTO

Se refiere a aquellos ingresos no habituales de la municipalidad y que se destinan a financiar las erogaciones del ejercicio financiero. Se incluyen en el mismo la financiación con fondos propios, y sea a través de la disminución de disponibilidades o de cuentas por cobrar a corto plazo como por la disminución de activos financieros como plazos fijos, venta de bonos o acciones, etc.

En este rubro se exponen además aquellas operaciones de empréstitos o préstamos solicitados a entidades financieras, a la Provincia, a la Nación y/o a organismos financieros internacionales.

Además de incluir a los Aportes de Terceros No Reintegrables para aquellos casos en los que se reciban fondos destinados a financiar acciones u obras sin cargo de reintegro por parte de la Municipalidad.-

INGRESO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Corresponde a los ingresos que se estiman percibir por aportes de los alumnos, aportes de terceros y otros destinados a financiar parte de las actividades del Centro Universitario Firmat.-

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se detallan los aportes de terceros, tanto organismos públicos como privados, recibidos por la Municipalidad y que no requieren una contraprestación directa por parte de la municipalidad, actuando como organismo intermedio entre el originante y el destinatario.-

Presupuesto
de
Erogaciones

Anexo II

Municipalidad de Firmat										
ANEXO II - PRESUPUESTO 2025										
PRESUPUESTO DE EROGACIONES										
Cuentas						Denominación de la Cuenta				PRESUPUESTO 2025
0						EGRESOS PRESUPUESTADOS				16.218.460.431,24
6										
0	0					EROGACIONES CORRIENTES				13.214.736.956,88
6	1									
0	0	0				EROGACIONES EN PERSONAL				6.563.458.628,88
6	1	1								
0	0	0	0			EROGACIONES EN PERSONAL PERMANENTE				1.752.725.177,72
6	1	1	1							
0	0	0	0	0		PRES.-PERSONAL INTENDENCIA				49.148.315,11
6	1	1	1	1						
0	0	0	0	0		PRES.-PERSONAL DE GOBIERNO				98.428.795,59
6	1	1	1	2						
0	0	0	0	0		PRES.-PERSONAL DE DESARROLLO HUMANO				139.908.377,01
6	1	1	1	3						
0	0	0	0	0		PRES.-PERSONAL DE OBRAS, SERV. PUBL. Y PLANEAMIENT				998.353.072,39
6	1	1	1	4						
0	0	0	0	0		PRES.-PERSONAL SEC. GENERAL DE CONTROL Y CONVIV.				222.638.280,03
6	1	1	1	5						
0	0	0	0	0		PRES.-PERSONAL DE DES. PRODUCTIVO Y AMBIENTE				31.588.243,92
6	1	1	1	6						

0	0	0	0	0				PRES.-PERSONAL DE HACIENDA Y FINANZAS	118.224.691,00
6	1	1	1	8					
0	0	0	0	1				PRES.-PERSONAL DEL TRIBUNAL DE FALTAS	37.720.498,52
6	1	1	1	5					
0	0	0	0	1				PRES.-PERSONAL DE CONTADURIA GENERAL	56.714.904,15
6	1	1	1	6					
0	0	0	0					EROGACIONES EN PERSONAL NO PERMANENTE	533.971.369,63
6	1	1	2						
0	0	0	0	0				PERSONAL TEMPORARIO ADMINISTRATIVO	222.735.139,19
6	1	1	2	1					
0	0	0	0	0	0			PRES.-AL TEMP.ADM. SEC. DE GOBIERNO, CULTURA Y EDU	63.685.572,56
6	1	1	2	1	2				
0	0	0	0	0	0			PRES.-AL TEMP.ADM. SEC.DE DESARROLLO HUMANO	4.649.682,37
6	1	1	2	1	3				
0	0	0	0	0	0			PRES.-AL TEMP.ADM.SEC. CONTROL Y CONVIVENCIA CIUD.	95.607.515,38
6	1	1	2	1	5				
0	0	0	0	0	0			PRES.-AL TEMP.ADM.SEC.DE DES. PRODUCT. Y AMBIENT	25.118.976,82
6	1	1	2	1	6				
0	0	0	0	0	0			PRES.-AL TEMP.ADM. SEC.DE HACIENDA Y FINANZAS	29.476.356,02
6	1	1	2	1	8				
0	0	0	0	0	1			PRES.-AL TEMP.ADM. SEC.DE SALUD	4.197.036,04
6	1	1	2	1	0				
0	0	0	0	0				PERSONAL TEMPORARIO OBRERO	115.633.264,09
6	1	1	2	2					
0	0	0	0	0	0			PRES.-AL TEMP.OB. SEC. DE GOBIERNO, CULTURA Y EDU	15.151.166,29
6	1	1	2	2	2				
0	0	0	0	0	0			PRES.-AL TEMP.OB. SEC.DE DESARROLLO HUMANO	322.848,93
6	1	1	2	2	3				

0	0	0	0	0	0			PRES.-AL TEMP.OB. SEC.DE OBRAS, SERV. Y PLANEAM.	16.788.144,15
6	1	1	2	2	4				
0	0	0	0	0	0			PRES.-AL TEMP.OB.SEC. DE CONTROL Y CONVIV. CIUD.	57.481.164,88
6	1	1	2	2	5				
0	0	0	0	0	0			PRES.-AL TEMP.OB.SEC. DES. PROD. Y AMBIENTE	25.889.939,83
6	1	1	2	2	6				
0	0	0	0	0	0			PERSONAL DE GABINETE	195.602.966,36
6	1	1	2	4					
0	0	0	0	0	0			PRES.-PERS.GABINETE- SEC. DE GOBIERNO	49.351.000,21
6	1	1	2	4	2				
0	0	0	0	0	0			PRES.-PERSONAL DE GABINETE- SEC. DES. HUMANO	27.225.992,41
6	1	1	2	4	3				
0	0	0	0	0	0			PRES.-PERS.GABINETE- SEC. OBRAS, SERV. Y PLANEAM.	37.347.996,51
6	1	1	2	4	4				
0	0	0	0	0	0			PRES.-PERS.GABINETE- SEC. DE CONTROL Y CONVIV.	27.225.992,41
6	1	1	2	4	5				
0	0	0	0	0	0			PRES.-PERS.GABINETE- SEC. DE DES. PROD. Y AMB.	27.225.992,41
6	1	1	2	4	6				
0	0	0	0	0	0			PRES.-PERS.GABINETE- SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS	27.225.992,41
6	1	1	2	4	8				
0	0	0	0					EROGACIONES EN PERSONAL-BONIFIC. Y SUPLEM.	3.215.124.162,45
6	1	1	3						
0	0	0	0	0				PRES.- SUPLEMENTOS REMUNERACIONES	1.004.357.200,89
6	1	1	3	1					
0	0	0	0	0				PRES.- BONIFICACIONES ASISTENCIA	202.979.096,88
6	1	1	3	2					
0	0	0	0	0				PRES.- ASIGNACIONES FAMILIARES	22.751.765,93
6	1	1	3	3					

0	0	0	0	0					PRES.- ADICIONALES PARTICULARES	883.353.166,68
6	1	1	3	4						
0	0	0	0	0					PRES.- HORAS EXTRAS	1.101.682.932,06
6	1	1	3	5						
0	0	0	0	0					PRES.-APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	1.010.397.919,08
6	1	1	4							
0	0	0	0	0					PRES.-APORTES INTENDENCIA	12.287.078,76
6	1	1	4	1						
0	0	0	0	0					PRES.-APORTES PERSONAL DE GOBIERNO	59.217.720,86
6	1	1	4	2						
0	0	0	0	0					PRES.-APORTES PERSONAL DE DESARROLLO HUMANO	55.728.732,26
6	1	1	4	3						
0	0	0	0	0					PRES.-APORTES PERSONAL DE OBRAS, SERV. Y PLANEAM.	486.989.482,08
6	1	1	4	4						
0	0	0	0	0					PRES.-APORTES PERSONAL SEC.CONTROL Y CONVIV.	116.361.941,21
6	1	1	4	5						
0	0	0	0	0					PRES.-S PERSONAL DE DES. PROD. Y AMBIENTE	19.479.326,27
6	1	1	4	6						
0	0	0	0	0					PRES.- APORTES PERSONAL HACIENDA Y FINANZAS	63.420.371,91
6	1	1	4	8						
0	0	0	0	0					APORTES PERSONAL NO PERMANENTE	110.119.091,39
6	1	1	4	9						
0	0	0	0	0	0				APORTES PERSONAL TEMPORARIO ADMINISTRATIVO	68.289.020,43
6	1	1	4	9	1					
0	0	0	0	0	0	0			APORTES PERSONAL TEMP.ADM. SEC. DE GOBIERNO	3.690.744,43
6	1	1	4	9	1	2				
0	0	0	0	0	0	0			PRES.-S PERSONAL TEMP.ADM. SEC. DES. HUMANO	7.363.363,92
6	1	1	4	9	1	3				

0	0	0	0	0	0	0		PRES.-S PERSONAL TEMP.ADM.SEC. DE CONTROL Y CONVIV	39.535.409,34
6	1	1	4	9	1	5			
0	0	0	0	0	0	0		PRES.-S PERSONAL TEMP.ADM.SEC. DES. PROD. AMB.	8.522.059,34
6	1	1	4	9	1	6			
0	0	0	0	0	0	0		APORTES PERSONAL TEMP.ADM.SEC HACIENDA Y FINANZAS	9.177.443,40
6	1	1	4	9	1	8			
0	0	0	0	0	0	0		APORTES PERSONAL TEMPORARIO OBRERO	41.830.070,96
6	1	1	4	9	2				
0	0	0	0	0	0	0		APORTES PERSONAL TEMP.OB.SEC.DE GOBIERNO. CULTURA	7.022.040,09
6	1	1	4	9	2	2			
0	0	0	0	0	0	0		PRES.-S PERSONAL TEMP.OB.SEC.DES. HUMANO	1.320.967,65
6	1	1	4	9	2	3			
0	0	0	0	0	0	0		PRES.-S PERSONAL TEMP.OB. SEC.OBRAS, SERV. Y PLAN.	5.288.336,46
6	1	1	4	9	2	4			
0	0	0	0	0	0	0		PRES.-S PERSONAL TEMP.OB. SEC.CONTROL Y CONVIV.	19.865.114,36
6	1	1	4	9	2	5			
0	0	0	0	0	0	0		PRES.-S PERSONAL TEMP.OB.SEC.DES. PROD. Y AMB.	8.333.612,40
6	1	1	4	9	2	6			
0	0	0	0	1				APORTES PERSONAL DE GABINETE	45.185.735,19
6	1	1	4	0					
0	0	0	0	1	0			PRES.-S DEL PERSONAL DE GABINETE GO. CULT. Y ED.	12.284.962,73
6	1	1	4	0	2				
0	0	0	0	1	0			PRES.-S DEL PERSONAL DE GABINETE DES. HUMANO	12.481.277,94
6	1	1	4	0	3				
0	0	0	0	1	0			PRES.-S DEL PERSONAL DE GABINETE SEC.CONTROL Y CON	6.806.498,18
6	1	1	4	0	5				
0	0	0	0	1	0			PRES.-S DEL PERSONAL DE GABINETE DES. PROD. Y AMB.	6.806.498,18
6	1	1	4	0	6				

0	0	0	0	1	0			PRES.-S DEL PERSONAL DE GABINETE HECIENDA Y FINANZ	6.806.498,18
6	1	1	4	0	8				
0	0	0	0	1				PRES.- APORTES PERSONAL TRIBUNAL DE FALTA	14.604.176,53
6	1	1	4	5					
0	0	0	0	1				PRES.- APORTES PERSONAL CONTADURIA GENERAL	27.004.262,62
6	1	1	4	6					
0	0	0	0					PRES.-OTROS CONCEPTOS RELATIVOS AL PERSONAL	10.740.000,00
6	1	1	5						
0	0	0	0	0				PRES.- INDEMNIZACIONES	10.740.000,00
6	1	1	5	1					
0	0	0	0					CREDITOS ADICIONALES PARA GASTOS EN PERSONAL	40.500.000,00
6	1	1	8						
0	0	0	0	0				PRES.-CREDITOS ADICIONALES PARA REMUNERACIONES	40.500.000,00
6	1	1	8	1					
0	0	0						EROGACIONES BS.DE CONSUMO Y SERV.NO PERS	6.279.438.328,01
6	1	2							
0	0	0	0					EROGACIONES EN BIENES DE CONSUMO	1.065.290.000,00
6	1	2	1						
0	0	0	0	0				PRES.- CAFETERÍA Y REFRIGERIOS	25.963.000,00
6	1	2	1	1					
0	0	0	0	0				PRES.- LIMPIEZA. MENAJE Y BAZAR	27.365.000,00
6	1	2	1	2					
0	0	0	0	0				PRES.- ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	58.656.000,00
6	1	2	1	3					
0	0	0	0	0				PRES.- UNIFORMES. EQUIPOS Y ROPA DE TRABAJO	108.982.000,00
6	1	2	1	4					
0	0	0	0	0				PRES.- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	385.060.000,00
6	1	2	1	5					

0	0	0	0	0				PRES.- CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DE INMUEBLES	89.050.000,00
6	1	2	1	6					
0	0	0	0	0				PRES.- CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES	53.170.000,00
6	1	2	1	7					
0	0	0	0	0				PRES.- CONSERVACIÓN RODADOS. MAQUINAS Y HERRAM.	165.100.000,00
6	1	2	1	8					
0	0	0	0	0				PRES.- REPUESTOS. CUBIERTAS Y OTROS	66.690.000,00
6	1	2	1	9					
0	0	0	0	1				PRES.- HERRAMIENTAS MENORES	78.780.000,00
6	1	2	1	0					
0	0	0	0	1				PRES.- GASTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS	1.690.000,00
6	1	2	1	1					
0	0	0	0	1				PRES.- LIBROS Y COLECCIONES	624.000,00
6	1	2	1	2					
0	0	0	0	1				PRES.- MATERIALES DE PLANES SOCIALES	4.160.000,00
6	1	2	1	3					
0	0	0	0					EROGACIONES EN SERVICIOS NO PERSONALES	2.621.791.451,41
6	1	2	2						
0	0	0	0	0				EROGACIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS	2.274.785.699,88
6	1	2	2	1					
0	0	0	0	0	0			PRES.- FRANQUEO Y GASTOS REPARTO	16.900.000,00
6	1	2	2	1	1				
0	0	0	0	0	0			PRES.- TELÉFONOS	41.012.751,63
6	1	2	2	1	2				
0	0	0	0	0	0			PRES.- ENERGÍA ELÉCTRICA	143.879.177,50
6	1	2	2	1	3				
0	0	0	0	0	0			PRES.- SERVICIOS AGUA Y CLOACA	16.157.351,88
6	1	2	2	1	4				

0	0	0	0	0	0			PRES.- GAS NATURAL Y ENVASADO	17.624.822,17
6	1	2	2	1	5				
0	0	0	0	0	0			PRES.- MATERIALES Y GTOS.PREST.SERV.PUBLICOS	2.032.711.596,71
6	1	2	2	1	6				
0	0	0	0	0	0			PRES.- EMERGENCIAS POR FENOMENOS CLIMÁTICOS	6.500.000,00
6	1	2	2	1	8				
0	0	0	0	0	0			EROGACIONES EN OTROS SERVICIOS	337.089.209,36
6	1	2	2	2	2				
0	0	0	0	0	0			PRES.- FLETES Y COMISIONES	17.510.000,00
6	1	2	2	2	1				
0	0	0	0	0	0			SEGUROS	114.563.122,83
6	1	2	2	2	2				
0	0	0	0	0	0	0		PRES.- SEGUROS DE EDIFICIOS, RODADOS Y MAQUINAS	69.063.122,83
6	1	2	2	2	2	1			
0	0	0	0	0	0	0		PRES.- SEGUROS DEL PERSONAL	45.500.000,00
6	1	2	2	2	2	2			
0	0	0	0	0	0			PRES.- ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS	46.540.000,00
6	1	2	2	2	3				
0	0	0	0	0	0			PRES.- AUSPICIOS. DIFUSION Y PUBLICIDAD	34.914.777,60
6	1	2	2	2	4				
0	0	0	0	0	0			PRES.- SERVICIOS DE EMPRESAS	123.561.308,93
6	1	2	2	2	5				
0	0	0	0	1				INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	9.916.542,17
6	1	2	2	8	8				
0	0	0	0	1	0			PRES.- INTERESES Y COMISIONES BANC.NORMALES	9.916.542,17
6	1	2	2	8	1				
0	0	0	0					OTRAS EROGACIONES	2.592.356.876,60
6	1	2	3						

0	0	0	0	0				PRES.- VIÁTICOS Y MOVILIDAD	11.935.000,00
6	1	2	3	1					
0	0	0	0	0				PRES.- CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	2.860.000,00
6	1	2	3	2					
0	0	0	0	0				PRES.- SERVICIOS TÉCNICOS. EVENTUALES Y OTROS	1.300.000,00
6	1	2	3	3					
0	0	0	0	0				HONORARIOS	412.832.996,60
6	1	2	3	4					
0	0	0	0	0	0			PRES.- HONORARIOS Y GASTOS DE JUICIOS	5.760.000,00
6	1	2	3	4	1				
0	0	0	0	0	0			PRES.- HONORARIOS PROFESIONALES	402.522.996,60
6	1	2	3	4	2				
0	0	0	0	0	0			PRES.- HONORARIOS Y CACHET	4.550.000,00
6	1	2	3	4	3				
0	0	0	0	0				PRES.- HOMENAJES Y RECEPCIONES OFICIALES	8.923.000,00
6	1	2	3	5					
0	0	0	0	0				PRES.- FOMENTO CULTURAL	150.930.000,00
6	1	2	3	6					
0	0	0	0	0				PRES.- FOMENTO EDUCATIVO	90.480.000,00
6	1	2	3	7					
0	0	0	0	0				PRES.- DESARROLLO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL	262.730.000,00
6	1	2	3	8					
0	0	0	0	0	0			PRES.-RADICACION DE EMPRESAS AREA INDUSTRIAL	6.500.000,00
6	1	2	3	8	1				
0	0	0	0	0	0			PRES.- FOMENTO, DESARROLLO Y PROMOCION INDUSTRIAL	44.850.000,00
6	1	2	3	8	2				
0	0	0	0	0	0			PRES.-FOMENTO Y CAPACITACION A EMPRESAS LOCALES	14.560.000,00
6	1	2	3	8	3				

0	0	0	0	0	0			PRES.- ECOLOGIA Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE	164.320.000,00
6	1	2	3	8	4				
0	0	0	0	0	5			LINEAS DE FINANCIAMIENTO PARA DESARROLLO PRODUCTIV	32.500.000,00
6	1	2	3	8	1				
0	0	0	0	0	5	0		PRES.- A- FINANCIAMIENTO PyMES Y EMPR.PRODUCTIVOS	32.500.000,00
6	1	2	3	8	1	1			
0	0	0	0	0				PRES.- PROG SALUD, PROMOCION Y CRECIMIENTO SOCIAL	468.585.000,00
6	1	2	3	9					
0	0	0	0	1				PRES.- ATENCIÓN SALAS ASISTENCIALES	23.660.000,00
6	1	2	3	0					
0	0	0	0	1				PRES.- SUBSIDIOS A PERSONAS	691.291.880,00
6	1	2	3	1					
0	0	0	0	1				PRES.- APORTES A INSTITUCIONES	37.560.000,00
6	1	2	3	2					
0	0	0	0	1				PRES.- OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	12.800.000,00
6	1	2	3	3					
0	0	0	0	1				PRES.-DEPORTES	44.291.000,00
6	1	2	3	6					
0	0	0	0	1				PRES.- PROGRAMA PLANEAMIENTO URBANO	9.100.000,00
6	1	2	3	7					
0	0	0	0	1				PRES.- PROGRAMA DE SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDA	14.430.000,00
6	1	2	3	8					
0	0	0	0	1				PRES.-PROGRAMA GABINETE SOCIAL	95.056.000,00
6	1	2	3	9					
0	0	0	0	2				PROGRAMAS DE CONTENCIÓN Y CRECIMIENTO SOCIAL	83.990.000,00
6	1	2	3	0					
0	0	0	0	2	0			PRES.- PROGRAMA DE INCLUSION JUVENIL	5.200.000,00
6	1	2	3	0	1				

0	0	0	0	2	0			PRES.- APLICACION LEY MICAELA	3.200.000,00
6	1	2	3	0	4				
0	0	0	0	2	0			PRES.-PROGRAMA "TODOS POR UN FIRMAT SALUDABLE"	6.500.000,00
6	1	2	3	0	7				
0	0	0	0	2	0			PRES.- PROGRAMA FIRMAT JOVEN	29.440.000,00
6	1	2	3	0	8				
0	0	0	0	2	1			PRES.- PROG.ADULTOS MAYORES - ACTIV. RECREATIVAS	3.900.000,00
6	1	2	3	0	1				
0	0	0	0	2	1			PRES.- PROGRAMA NACIONAL BIEN ACTIVOS ADULTOS MAYO	4.550.000,00
6	1	2	3	0	3				
0	0	0	0	2	1			PRES.- PROGRAMAS DE ABORDAJE DE ADICCIONES	23.400.000,00
6	1	2	3	0	4				
0	0	0	0	2	1			PRES.- PROGRAMAS AREA MUJER Y POLITICAS DE GENERO	7.800.000,00
6	1	2	3	0	6				
0	0	0	0	2				PRES.- CABINA SANITARIA Y BROMATOLOGIA	3.978.000,00
6	1	2	3	1					
0	0	0	0	2				PRES.-PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADAN	29.250.000,00
6	1	2	3	2					
0	0	0	0	2				PRES.-PROG. SEGURIDAD, MONITOREO Y PATRULLA URBANA	40.300.000,00
6	1	2	3	3					
0	0	0	0	2				PRES.-CONTROL FITOSANITARIO LEY 11273	6.240.000,00
6	1	2	3	4					
0	0	0	0	3				PRES.- CENTRO DE MEDIACION	2.176.000,00
6	1	2	3	0					
0	0	0	0	3				PRES.- PROGRAMA REFUGIO CERO	7.800.000,00
6	1	2	3	1					
0	0	0	0	9				PRES.- GASTOS GENERALES	79.858.000,00
6	1	2	3	9					

0	0	0						PRES.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.640.000,00
6	1	3							
0	0	0	0					PRES.-TRANSFERENCIAS AL C.U.F.	2.600.000,00
6	1	3	1						
0	0	0	0					PRES.- TRANSFERENCIAS AL F.A.E.	58.500.000,00
6	1	3	3						
0	0	0	0					PRES.-.CTES. BOMBEROS VOLUNTARIOS ORDEN.1424	31.360.000,00
6	1	3	9						
0	0	0	1					PRES.-TRANSF.FONDOS APLICACION PLAN NACER	3.900.000,00
6	1	3	1						
0	0	0	1					PRES.-APLICACION PROG.PRODUCCION LOCAL	15.600.000,00
6	1	3	2						
0	0	0	9					TRANSFERENCIAS A PROGRAMAS ESPECIALES	6.400.000,00
6	1	3	0						
0	0	0	9	0				PRES.- APORTES FONDO SOLIDARIOS DE LADRILLOS Y MAT	6.400.000,00
6	1	3	0	3					
0	0	0	9					PRES.-TRANFERENCIAS CORRIENTES A DISTRIBUIR	1.280.000,00
6	1	3	9						
0	0	0						CRÉDITOS ADICIONALES PARA GASTOS. CORRIENTES.	252.200.000,00
6	1	5							
0	0	0	0					PRES.- CRÉDITOS ADICIONAL PARA GASTOS CORRIENTES	221.000.000,00
6	1	5	1						
0	0	0	0					PRES.- FONDO RESERVA P/ORD.H.C.M. ART.7º	31.200.000,00
6	1	5	2						
0	0							EROGACIONES DE CAPITAL	2.289.750.000,00
6	2								
0	0	0						EROGACIONES EN INVERSIONES REALES	1.895.050.000,00
6	2	1							

0	0	0	0					EROGACIONES EN BIENES CAPITAL	353.850.000,00
6	2	1	1						
0	0	0	0	0				PRES.- EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL EQUIPOS	324.010.000,00
6	2	1	1	1					
0	0	0	0	0				PRES.- EROGACIONES EN BS. DE CAPITAL ADMINISTR.	29.840.000,00
6	2	1	1	2					
0	0	0	0					PRES.- EROGACIONES EN OBRAS Y TRABAJO PÚBLICOS	1.193.200.000,00
6	2	1	2						
0	0	0	0					PRES.- OB.Y TRAB.PÚBLICOS- FONDO OBRAS PUBLICAS	50.000.000,00
6	2	1	3						
0	0	0	0					PRES.- EROGACIONES REALES EN BIENES PREEXISTEN.	13.000.000,00
6	2	1	4						
0	0	0	1					PRES.- OBRAS Y TRABAJO PÚBLICOS PLAN OBRAS MENORES	285.000.000,00
6	2	1	0						
0	0	0						TRANSFERENCIA DE CAPITAL	13.000.000,00
6	2	2							
0	0	0	0					PRES.-TRANSFERENCIA APORTES DE CAPITAL. A EMPRESAS	13.000.000,00
6	2	2	1						
0	0	0						EROGACIONES POR AMORTIZACIÓN DE DEUDA	50.700.000,00
6	2	4							
0	0	0	0					PRES.- INTERESES POR AMORTIZACION DE DEUDAS	39.000.000,00
6	2	4	1						
0	0	0	0					SERVICIOS DE DEUDA	11.700.000,00
6	2	4	2						
0	0	0	0	0				PRES.-SERVICIOS EMPRESTITO PROMUDI	10.400.000,00
6	2	4	2	1					
0	0	0	0	0				PRES.-SERVICIOS EMPRESTITO CARP.ROD.,MEJ. Y ALUMBR	1.300.000,00
6	2	4	2	2					

0	0	0								PRES.- GASTOS IMPREVISTOS ART.7° ORD.Nº823	331.000.000,00
6	2	5									
0	0									PRES.- EROGACIONES POR HONORABLE CONCEJO DELIB.	475.316.198,93
6	3										
0	0	0								PRES.- EROGACIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	475.316.198,93
6	3	1									
0	0									EROGACIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	238.657.275,43
6	4										
0	0	0								ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AREA EDUCATIVA	238.657.275,43
6	4	1									
0	0	0	0							CENTRO UNIVERSITARIO FIRMAT	238.657.275,43
6	4	1	1								
0	0	0	0	0						EROGACIONES CORRIENTES	220.657.275,43
6	4	1	1	1							
0	0	0	0	0	0					C.U.F.-EROGACIONES EN PERSONAL PERMANENTE	84.677.275,43
6	4	1	1	1	1						
0	0	0	0	0	0	0				C.U.F.-EROGACIONES EN PERSONAL PERMANENTE	41.110.610,27
6	4	1	1	1	1	1					
0	0	0	0	0	0	1				C.U.F.-EROGACIONES EN PERSONAL TEMPORARIO	6.750.000,00
6	4	1	1	1	1	0					
0	0	0	0	0	0	2				C.U.F.-EROGACIONES EN BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	23.992.829,52
6	4	1	1	1	1	0					
0	0	0	0	0	0	3				C.U.F.-EROGACIONES EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIA	12.823.835,64
6	4	1	1	1	1	0					
0	0	0	0	0	0					C.U.F.-EROGACIONES EN BS.DE CONSUMO Y SERV.NO PERS	135.980.000,00
6	4	1	1	1	2						
0	0	0	0	0	0	0				C.U.F.-EROGACIONES EN BIENES DE CONSUMO	8.125.000,00
6	4	1	1	1	2	1					

0	0	0	0	0	0	0		C.U.F.-EROGACIONES EN SERVICIOS NO PERSONALES	1.560.000,00
6	4	1	1	1	2	2			
0	0	0	0	0	0	0		C.U.F.-OTRAS EROGACIONES	126.295.000,00
6	4	1	1	1	2	3			
0	0	0	0	0				C.U.F.-EROGACIONES DE CAPITAL	18.000.000,00
6	4	1	1	2					
0	0	0	0	0	0			C.U.F.-EROG.DE CAPITAL EN INVERSIONES REALES	18.000.000,00
6	4	1	1	2	1				
0	0	0	0	0	0	0		C.U.F.-EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL	18.000.000,00
6	4	1	1	2	1	1			
0	0	0	0	0	0	0	0	C.U.F.-EROGACIONES EN EQUIPOS DE COMPUTACION	14.100.000,00
6	4	1	1	2	1	1	1		
0	0	0	0	0	0	0	0	C.U.F.-EROGACIONES EN MS.Y UT.ADMINISTRATIVOS	3.900.000,00
6	4	1	1	2	1	1	2		

Descripción de los Rubros del Presupuesto de Erogaciones

EROGACIONES EN PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL PERMANENTE

Representa el monto remunerado al personal con carácter de permanente, clasificado por funciones y subdividido por categoría. Para determinar los montos presupuestados se estimó la planta permanente en 168 agentes, compuesto por 154 agentes ya incorporados a la planta estable y 14 cargos previstos para incorporar durante el ejercicio fiscal.

El desglose de esta cantidad es el siguiente:

Juez de Faltas

1

Contador General	1
Personal Profesional	4
Personal Ctro. Cómputos	1
Personal Administrativo	45
Personal de Inspección	28
Personal Mantenimiento y Prod.	74
Personal a Incorporar	14 <u>168</u>

EROGACIONES EN PERSONAL NO PERMANENTE

El Personal No Permanente se divide de la siguiente manera: Personal de Gabinete, Personal Contratado y Personal Temporario.

PERSONAL DE GABINETE:

Corresponde a los cargos del Intendente y demás colaboradores que acompañan la gestión del mismo.

El Personal de Gabinete se compone entonces de la siguiente manera:

Intendente	1
Secretarios	6
Subsecretarios	2
Responsables de Área	1 <u>10</u>

PERSONAL CONTRATADO

Es aquel personal que realiza sus tareas bajo contrato y se distribuye de la siguiente manera:

Personal ya contratado:	Temp.Adm.	Temp.Ob.
Personal Secretaría de Gobierno –	2	
Personal Secretaría de Hacienda –	2	
Personal Secretaría de Servicios Públicos		40
Personal Secretaría de Desarrollo Productivo y Medio Amb.-	3	2
Personal Secretaría de Desarrollo Humano	3	6
Personal Centro Universitario Firmat	1	
Personal Secretaría de Control Urbano y Convivencia	8	20
Tribunal de Faltas	1	
Subtotal	20	68
Personal presupuestado para contratar:		
• Personal Secretaría de Gobierno –	3	
• Personal Secretaría de Servicios Públicos –		9
Total	23	77

Se presupuestó sobre la base de 88 agentes ya contratados y 12 para incorporar que pueden rotar en sus asignaciones a distintos puestos de trabajo, lo que hace un total de 100 agentes.-

EROGACIONES EN PERSONAL – BONIFIC. Y SUPLEM.

SUPLEMENTOS REMUNERATIVOS

- **SUPLEMENTOS REMUNERATIVOS**

Suplementos otorgados al personal, según exige la Ley N° 9286, en concepto de antigüedad, riesgo por tareas peligrosas, guardias rotativas, adicional inspección, adicional título, permanencia en categoría, equipo pesado, manejo de caja, adicional subrogantica, incompatibilidad profesional, adicional dedicación completa, divididos por funciones.

BONIFICACIONES ASISTENCIA

- **BONIFICACIÓN ASISTENCIA**

Adicional remunerado al personal como premio por presentismo, divididos por funciones.

ASIGNACIONES FAMILIARES

- **ASIGNACIONES FAMILIARES**

Asignaciones por esposa, hijos, escolaridad, nacimiento, casamiento, etc. abonados al personal, según disposiciones legales, divididos por funciones.

ADICIONALES PARTICULARES

- **ADICIONALES PARTICULARES**

Adicionales abonados al personal en carácter de excepción, divididos por funciones.

HORAS EXTRAS

- **HORAS EXTRAS**

Gasto originado por la realización de horas extras, simples o dobles, del personal permanente, divididos por funciones.

APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

- JUBILACIÓN

Representa el 19% sobre las partidas de Personal Permanente, Personal Temporario y Suplementos Remunerativos (según Ley N° 6915 y modificatorias).

- OBRA SOCIAL

Representa el 6% sobre las partidas de Personal Permanente, Personal Temporario y Suplementos Remunerativos, destinado a la Obra Social del Personal -IAPOS.

- RIESGOS DEL TRABAJO

Representa una suma fija por cada empleado asegurado más una alícuota aplicable sobre las sumas remunerativas, destinado a cubrir los riesgos del trabajo según la Ley N° 24.557. Dividido por funciones

INDEMNIZACIONES

- INDEMNIZACIONES

Indemnizaciones que correspondan abonar según Ley N° 9286: fallecimiento, accidente de trabajo o enfermedad ocupacional, gastos y daños originados en o por actos de servicio, por cesantía por incapacidad culposa y otras.

CREDITOS ADICIONALES PARA REMUNERACIONES

- CRÉDITOS ADICIONALES PARA REMUNERACIONES Y SUELDOS

Reserva para reforzar las partidas de Remuneraciones del Personal (asignación de la categoría y demás suplementos). Establecido por la Ordenanza de Contabilidad N° 830 y la Ley de Municipios N° 2756.-

EROGACIONES EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES

EROGACIONES EN BIENES DE CONSUMO

- **CAFETERÍA Y REFRIGERIO**

Gastos para la atención del desayuno que se sirve a los agentes municipales en horario de trabajo, dividido por funciones.

- **LIMPIEZA, MENAJE Y BAZAR**

Comprende el costo de artículos de limpieza, bazar y similares. Servicios de desinfección. Dividido por funciones.

- **ARTÍCULOS DE ESCRITORIO**

Gastos de útiles de escritorio, artículos de librería, sellos, papelería, impresión de formularios, etc., divididos por funciones.

- **UNIFORMES, EQUIPOS Y ROPA DE TRABAJO**

Erogaciones originadas en concepto de uniformes para el personal administrativo y de equipos y ropa de trabajo para el personal obrero y de servicios, incluyendo calzados y equipos especiales y establecido por el Estatuto vigente, divididos por funciones.

- **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Costo de combustibles y lubricantes en general, que requiera el uso de los rodados, maquinarias y herramientas, dividido por unidades. El combustible comprado para el

corralón, que luego es utilizado por los vehículos del mismo, figura a distribuir y al final del ejercicio será asignado, de acuerdo al stock de combustible y los consumos efectuados, a cada una de las unidades.

- **CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS INMUEBLES**

Gastos originados por el mantenimiento en buen uso de los inmuebles municipales, mientras no incrementen su valor patrimonial, divididos por unidades.

- **CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES**

Gastos originados por el mantenimiento en buen uso de los muebles, instalaciones en general, equipos de computación, etc., divididos por funciones.

- **CONSERVACIÓN DE RODADOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS**

Gastos para conservación y reparación del plantel de rodados, maquinarias y herramientas en general (máquinas pesadas, motoniveladoras, retroexcavadoras, palas cargadoras, tractores, camiones volcadores, hélices, cuchillas niveladoras, bordeadoras, desmalezadoras, rodados, etc.), divididos por unidad.

- **REPUESTOS Y CUBIERTAS Y OTROS**

Repuestos, accesorio, cubiertas y cámaras para rodados, maquinarias y herramientas en general. Divididos por unidad.

- **HERRAMIENTAS MENORES**

Herramientas de vida útil reducida (palas, pinzas, martillos, serruchos, tijeras, etc.), divididos por funciones.

- **GASTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS**

Comprende aquellos gastos de análisis, medicamentos, control de ausentismo y otros del personal permanente y temporario, dividido por funciones.

- **LIBROS Y COLECCIONES**

Libros, suscripciones, y otros elementos de consulta con una vida útil de consulta superior a un año, por funciones.

- **MATERIALES DE PLANES SOCIALES**

Gastos de funcionamiento de los Talleres de Capacitación Laboral, Talleres Barriales, Talleres Juveniles, Huertas Orgánicas, Colonia de Vacaciones, otros, divididos por funciones.

EROGACIONES EN SERVICIOS NO PERSONALES

EROGACIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS
--

- **FRANQUEO Y GASTOS REPARTOS**

Gastos de correspondencia vía empresas o distribución propia. Incluye las intimaciones vía carta documento para interrumpir la prescripción. Por funciones.

- **TELÉFONOS**

Costo de los servicios telefónicos abonados. Dividido por línea.

- **ENERGÍA ELÉCTRICA**

Costo del consumo de energía eléctrica, sea para la Administración como para la prestación del servicio público de alumbrado. Por unidad de consumo.

- **SERVICIOS AGUA Y CLOACA**

Costo de los servicios sanitarios para los edificios municipales y para la prestación de los servicios públicos. Por unidades de destino.

- **GAS NATURAL Y ENVASADO**

Costo de los servicios de gas natural por redes para los edificios municipales o donde se desarrollen actividades municipales y de garrafas en aquellos donde no se cuente con el servicio. Dividido por funciones.

- **MATERIALES Y GASTOS PRESTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS**

Gastos de prestación de servicios públicos y mantenimiento de obras públicas, que no representen incrementos patrimoniales, realizados por propia administración o mediante contratistas (sin hacerlo en forma taxativa, incluye: bolsas y escobas para el servicio de barrido de calles, árboles, plantas y abonos para el servicio de mantenimiento de paseos públicos y forestación, lámparas y cables para el servicio de mantenimiento del alumbrado público, escoria y otros materiales para el mantenimiento de calles urbanas y caminos rurales, carteles y pinturas para el señalamiento de la vía pública, gastos para los controles veterinario y bromatológico, recolección de residuos normales y patológicos, etc.), dividido por destino.

- **FONDO MANTENIMIENTO CANALES SUBURBANOS Y RURALES**

Gastos correspondientes al mantenimiento y limpieza de canales suburbanos y rurales, que no representen incrementos patrimoniales, realizados por propia administración o mediante contratistas o servicios de la provincia, aportando la municipalidad el combustible, seguros y viáticos de los operadores y la provincia el personal y los equipos pesados (retroexcavadoras, etc.).

EROGACIONES EN OTROS SERVICIOS

- **FLETES Y COMISIONES**

Fletes por carga y descarga de materiales diversos no imputables a alguna obra o gasto en particular, gastos por comisiones a reparticiones provinciales y nacionales.

- **SEGUROS**

- **SEGUROS EDIFICIOS, RODADOS Y MAQUINARIAS**

Gastos originados por la contratación de pólizas de seguros para los rodados y maquinarias, edificios, equipos de computación, contra incendio, responsabilidad civil, seguro técnico, etc., dividido por destino.

- **SEGUROS DEL PERSONAL**

Gastos originados por la contratación de pólizas de seguros para el personal eventual. Dividido por función. La cuenta seguros a distribuir corresponde a aquellas pólizas que se contratan en forma global y que al finalizar el ejercicio financiero se distribuirán de acuerdo a la cantidad de personal actuante en cada área.

- **ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS**

Gastos por alquileres y arrendamientos de bienes inmuebles o muebles según contratos o convenios. Divididos por destino.

- **AUSPICIOS, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD**

Gastos en difusión y publicidad escrita, radial, televisión, rodante, etc. por avisos de vencimientos de tasas y derechos, llamado a registros de oposición, licitaciones, informaciones municipales y difusión en general. Dividido por función.

- **SERVICIOS DE EMPRESAS**

Comprende gastos por servicios prestados por empresas tales como aquellas prestadoras de servicios públicos concesionados, emergencias médicas, etc., divididos por función.

- **INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS**

- **INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS NORMALES**

Comprende gastos por servicios prestados por entidades bancarias por el funcionamiento normal de las cuentas corrientes y cajas de ahorro. Gastos de comisiones. Chequeras, resúmenes de cuenta, etc. Dividido por institución.

- **GASTOS BANCARIOS COPARTICIPACION PROVINCIAL**

Comprende gastos por comisiones y gastos derivados de las transferencias del estado provincial en concepto de coparticipaciones, divididos por origen.

- **GASTOS BANCARIOS COBRANZA MUNICIPAL**

Comprende gastos por comisiones y gastos derivados de la cobranza de tasas y derechos municipales efectuados en instituciones bancarias, divididos por institución.

OTRAS EROGACIONES

- **VIÁTICOS Y MOVILIDAD**

Gastos de traslado y viáticos de los agentes municipales originados por tramitaciones oficiales, divididos por funciones.

- **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**

Gastos derivados de los cursos o materiales para la capacitación del personal, dividido por funciones.

- **SERVICIOS TÉCNICOS EVENTUALES**

Costo de servicios técnicos prestados por personas, que lo hacen en forma eventual.

- **HONORARIOS**

- **HONORARIOS Y GASTOS DE JUICIOS**

Gastos originados por demandas o tramitaciones judiciales.

- **HONORARIOS PROFESIONALES**

Costo de servicios prestados por profesionales y técnicos de diversa índole (abogados, bioquímicos, médicos, analistas de computación, escribanos, psicólogos, ingenieros, etc.), dividido por funciones.

- **HONORARIOS Y CACHET**

Gastos originados por la contratación de profesionales para recitales, conciertos, exposiciones, conferencias, espectáculos, etc.

- **HOMENAJES Y RECEPCIONES OFICIALES**

Gastos realizados con motivo de visitas oficiales extraordinarias, recepciones y homenajes.

- **FOMENTO CULTURAL**

Gastos realizados con motivo de actividades culturales de interés general.

- **FOMENTO EDUCATIVO**

Gastos realizados con motivo de actividades educativas de interés general.

- **DESARROLLO Y PROMOCION INDUSTRIAL**

Gastos realizados con motivo de actividades de fomento y desarrollo industrial tales como apoyo a empresas que deseen radicarse en la localidad, cursos y auspicios de eventos para emprendedores. Cursos para Pymes y empresas, ferias, etc.. Se subdivide en:

- Fomento para la Radicación de Empresas en el Área Industrial

Acciones para fomentar y alentar la localización de nuevas empresas en el Área Industrial.

- Fomento para el Desarrollo y Promoción Industrial

Desarrollo y Promoción de actividades productivas.-

- Fomento y Capacitación a Empresas Locales

Actividades de educación, capacitación y apoyo a actividades productivas, PYMES y emprendedores, incluyendo a los de la economía social.-

- Ecología y Medio Ambiente

Control y realización de actividades que mejoren en medio ambiente y que desarrollo actividades tendientes a mejorar la ecología para futuras generaciones.-

- **DEPORTES**

Corresponde a los fondos destinados a la promoción y fomento de actividades deportivas. Escuelas de fútbol. Fomento de colonias recreativas. Apoyo a eventos para deportistas con capacidades diferentes. Apoyo de actividades de deportistas amateurs, etc.

- **PROGRAMAS DE PLANEAMIENTO URBANO**

Programas para el desarrollo urbanístico. Estudios e informes topográficos. Desarrollo de legislación destinada a ordenar y mejorar el hábitat urbano y sus alrededores

- **PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES**

Gastos realizados con motivo de ayudas socioeconómicas, medicamentos, prótesis, etc. A sectores carenciados, divididos por destino.

- **PROGRAMA GABINETE SOCIAL ORD. N° 1635**

Su objetivo principal es elaborar la estrategia integral del gobierno local destinada a apoyar y beneficiar a los ciudadanos y grupos familiares en situación de vulneración de sus derechos, basada en principios de equidad, participación y solidaridad, fundada en sólidos acuerdos entre todos los niveles del estado. Para cumplir con ese fin se incluyen, entre otras, las siguientes partidas:

- ✓ Gabinete Social Municipal: De acuerdo a la Ordenanza este Gabinete Social Municipal contará con un Equipo técnico integrado por profesionales especializados en abordaje comunitario (trabajadores sociales, psicólogo,

abogado, acompañante terapéutico, etc.) para implementar en el territorio los dispositivos planificados,

- ✓ Programas de Promoción y Crecimiento Social: Programas destinados a promover y apoyar la inclusión de sectores con carencias básicas, procurando mediante su implementación mejorar en forma permanente estas condiciones.
- ✓ Atención de Salas Asistenciales: Gastos realizados con motivo de materiales y otros destinados al funcionamiento de las salas asistenciales de interés municipal, divididos por destino.
- ✓ Subsidios a Personas: Aportes destinados a mejorar los ingresos de grupos familiares vulnerables. La mayoría de ellos incluídos en el marco de la Ordenanza N° 1020 de apoyo a desocupados temporales.
- ✓ Aportes a Instituciones: A través del apoyo a instituciones que con su accionar, ya sea deportivo, cultural, ambiental, de defensa de derechos, etc.; coadyuven a mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- ✓ Otras Transferencias a Personas: Otras transferencias a personas que mejoren o complementen las herramientas adjuntas.
- ✓ Otras Transferencias a Instituciones: Otras transferencias a instituciones que mejoren o complementen las herramientas adjuntas.
- ✓ Programas de Contención y Crecimiento Social: Fondos destinados a Programas que buscan reconstruir el entramado social, apoyando iniciativas que permitan detectar y abordar situaciones de delicada situación social y humanitaria, tendiente a su apoyo y solución. Ellos incluyen:
 - En el 2025 se continuará con el Programa de Inclusión Juvenil, destinado a jóvenes con necesidades de integración social.
 - Además, se incluyen el Programa Municipios Saludables destinado a la prevención de enfermedades y desarrollo de actividades que mejoren física y espiritualmente la salud.

- El programa de Fortalecimiento Familiar y Comunitario destinado a crear lazos en la comunidad.
- El Programa Espacio Joven promueve la participación de los jóvenes en la construcción de opciones que mejoren su contención.-

- **CABINA SANITARIA Y BROMATOLOGÍA**

Comprende las erogaciones en bienes de consumo, servicios y otras erogaciones destinados a la Cabina Sanitaria y Bromatología.

- **PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PLAGAS**

Erogaciones destinadas a control de vectores de transmisión de enfermedades y otros que permitan prevenir enfermedades.

- **PROGRAMA DE SEGURIDAD, MONITOREO Y PATRULLA URBANA**

Fondos destinados al mantenimiento de las actividades de la Patrulla Urbana. Se incluyen además aquellos relacionados con la capacitación, instalación y mantenimiento de cámaras de seguridad.

- **CONTROL FITOSANITARIOS LEY 11273**

Fondos destinados al control de aplicación, manipulación y depósito de fitosanitarios de acuerdo a la Ley 11273. Incluye los gastos y los honorarios de los profesionales actuantes.

- **PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (POA) – Fortalecimiento de la Economía Local**

Erogaciones destinadas a planes coordinados con la provincia destinados a generar empleos y/o mejoras en la capacitación de sectores vulnerables. Se están gestionando diversas opciones. Se presupuestan los gastos para preparación de los proyectos.

- **PROGRAMA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Por Decreto del P.E. el producido por la venta de materiales reciclables, que está a cargo de Firmat Gas SA, una proporción de ellos se destina a fomentar la cultura de protección del medio ambiente, principalmente a través de los jóvenes de Patrulla-ambiental

- **OFICINA DE ESTADISTICAS**

Erogaciones destinadas al funcionamiento de las Oficinas de Estadísticas. Destinada a comenzar la organización de la misma.

- **GASTOS GENERALES**

Corresponde a aquellos gastos no atribuibles a ninguno de los acápite anteriores, de montos pequeños, como ser fotocopias, botiquín etc., divididos por destino.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- **APORTES AL CENTRO UNIVERSITARIO FIRMAT**

Corresponde a los aportes previstos para el sostenimiento del C.U.F.

- **FONDO DE ASISTENCIA EDUCATIVA**

Aportes No Reintegrables realizados a las escuelas de la ciudad para ser destinado a inversiones edilicias según disposiciones legales.

No se contemplan en este saldo los aportes No Dinerarios autorizados por la Ley Orgánica de Municipios en sus artículos 13° y 14° (modificados por la Ley N° 11.999) y por Decreto 5085/68. En este caso corresponde a los servicios que la Municipalidad brinda a los establecimientos educativos mediante horas hombre, máquinas, materiales, construcciones, etc.

- **TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE ESPECTÁCULOS**

Corresponde al porcentaje en el cual se benefician las entidades exentas que contratan espectáculos. El derecho de Espectáculos abonados por los organizadores, es transferido de acuerdo a ese porcentaje a las entidades exentas intervinientes.

- **TRANSFERENCIAS DEL FONDO SOLIDARIO BOMBEROS VOLUNTARIOS - ORD. 1424**

Detalla la estimación de lo que se recaudará del mencionado fondo, mediante el cobro del mismo a través de las tasas municipales.

- **TRANSFERENCIAS FONDOS MULTAS AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL**

Detalla las transferencias a realizar por el cobro de multas de la ASV de acuerdo al convenio anterior.

- **TRANSFERENCIAS DE FONDOS APLICACIÓN PLAN SUMAR**

Detalla las transferencias de fondos por aplicación a la compra de elementos destinados a salas asistenciales en instrumentos de acuerdo a la metodología del convenio oportunamente firmado.

- **APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN LOCAL**

Erogaciones destinadas a la Oficina de Empleo, que corresponden al dictado de cursos de capacitación pactados y aprobados por la Nación.

- **FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PYMES**

Fondo creado inicialmente por convenio con la provincia, que permite otorgar financiamiento con tasas de interés preferenciales a las Pymes locales, apoyándolos en el desarrollo de programas de crecimiento.

- **TRANSFERENCIAS DE PROGRAMAS ESPECIALES**

Corresponde a erogaciones con fines determinados por ordenanzas especiales, como la que establece el otorgamiento de aportes de capital irrevocables a favor de Firmat Gas SA.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A DISTRIBUIR**

Corresponde a fondos no asignados aún, disponibles para decisiones que se realicen durante el ejercicio.

CREDITOS ADICIONALES PARA GASTOS CORRIENTES

- **CRÉDITO ADICIONAL PARA GASTOS CORRIENTES**

Partida prevista en cumplimiento de la Ordenanza de Contabilidad N° 823 artículo 7°, destinado al refuerzo de partidas contenidas en el Presupuesto General que hayan resultado insuficientes. La partida prevista para el ejercicio financiero es de \$ 221.000.000,00.

- **FONDO DE RESERVA ORDENANZA 823, ART. 7°**

Erogaciones para atender obligaciones que provengan del cumplimiento de leyes electorales, del cumplimiento de sentencias judiciales firmes, de epidemias, inundaciones, incendios y circunstancias excepcionales que en general reclamen la atención inmediata de la Municipalidad, y gastos de Ordenanzas Especiales y Decretos votados por el Concejo Municipal durante el ejercicio. Se estimó un presupuesto de \$ 31.200.000,00.

EROGACIONES DE CAPITAL

EROGACIONES EN INVERSIONES REALES

EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL

Comprende aquellas erogaciones destinadas a la adquisición de bienes de uso, divididos en Equipos (tractores, rodados, camiones, etc.) y Administración (escritorios, computadoras, etc.).

- **EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL EQUIPOS**

Erogaciones para la compra de equipo para mejorar el parque de maquinaria municipal. Se estimó la suma de pesos ciento setenta y nueve millones diez mil con 00/100. (\$ 179.010.000,00.-).

- **EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL ADMINISTRATIVO**

Erogaciones para la compra de muebles, equipos de computación y mejoras destinadas al sector administrativo. Se estimó la suma de pesos veintinueve millones ochocientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 29.840.000,00).-

EROGACIONES EN OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS

- **EROGACIONES EN OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS**

Erogaciones para la construcción, ampliación o modificación de toda clase de bienes de capital que capitalicen al municipio y la comunidad. Comprende: - personal afectado a la realización de los trabajos en sí mismos y a la dirección e inspección de las obras que no integren los planteles básicos de personal. - bienes que se transforman con el primer uso y que son necesarios para la realización y habilitación de obras públicas. Asimismo, los bienes terminados necesarios para el equipamiento inicial y habilitación de las obras públicas. – Servicios utilizados para la realización y habilitación de obras públicas. - obras y trabajos públicos realizados por terceros.

Las obras previstas son:

1. Pavimento y Afirmado de Calles	\$ 120.000.000,00
2. Obras de Cordón cuneta a realizar	\$ 30.000.000,00
3. Pavimento 9 de julio entre Brown y Rivadavia	\$ 60.000.000,00
4. Construcción sala quirúrgica veterinaria	\$ 6.500.000,00

5. Iluminación ruta nacional 93	\$ 120.000.000,00
6. Plan incluir seguridad – Plaza Malvinas	\$ 17.000.000,00
7. Ingreso Área industrial	\$ 140.000.000,00
8. Remodelación interior Galpón del Pueblo	\$ 150.000.000,00
9. Construcción 2 aulas Escuela N° 281	\$ 80.000.000,00
10. Construcción 2 aulas Escuela N° 421	\$ 100.000,00
11. Elevación Bvard. Solís	\$ 100.000,00
12. Plan integral espacios públicos	\$ 100.000,00
13. Circuito Bici Cross	\$ 100.000,00
14. Ampliación área servicio y cocina Galpón del Pueblo	\$ 50.000.000,00
15. Ampliación parque industrial	\$ 100.000,00
16. Terminal de ómnibus	\$ 100.000,00
17. Apertura colectora 33 y 93	\$ 100.000,00
18. Aulario CUF	\$ 100.000,00
19. Obras Centro 3	\$ 20.000.000,00
20. Ascensor centro cívico	\$ 100.000,00
21. Estación bombeo barrio Nadal – La Hermosa	\$ 100.000,00
22. Polo cultural parque Carlota Joubin	\$ 100.000,00
23. Anfiteatro bosque norte	\$ 100.000,00
24. Proyecto arco ingreso a la ciudad	\$ 55.000.000,00
25. Obras varias canal norte	\$ 100.000,00
26. Parque Lineal Sur	\$ 100.000,00
27. Baños Parque 12 de Octubre	\$ 20.000.000,00
28. Plan incluir 2022– Pavimentos Bvard. Solís	\$ 100.000.000,00
29. Obras centro comercial Firmat	\$ 100.000,00
30. Galpón del pueblo – ingreso y baños	\$ 60.000.000,00
31. Remodelación Casa Central	\$ 20.000.000,00
32. Salida de emergencias Sala Cultural	\$ 100.000,00

33. Remodelación ingreso Avda. Rivadavia	\$	100.000,00
34. Hábitat - Infraestructura 55 viviendas	\$	57.000.000,00
35. Obras públicas varias a realizas	\$	50.000.000,00
36. Ampliación Red de Agua Potable- Fondo Solidario ASSA	\$	<u>36.000.000,00</u>
Total	\$	<u>1.193.200.000,00.-</u>

EROGACIONES EN OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS – FONDO DE OBRAS PÚBLICAS

- **EROGACIONES EN OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS – FONDO DE OBRAS PÚBLICAS**

Erogaciones destinadas a la aplicación de los Fondos obtenidos por el Fondo Municipal de Obras Públicas, con la mecánica establecida en la ordenanza N° 1145/03.

Las obras previstas son:

1. Fondo Obras Públicas Cordón Cuneta y Repavimentación \$ 50.000.000,00

Total \$ 50.000.000,00

EROGACIONES REALES EN BIENES PREEXISTENTES

Comprende aquellas erogaciones que se realizan sobre bienes municipales preexistentes, como ser terrenos a los que se realizan mejoras o construcciones o inmuebles existentes que se amplían. -

COMPRA DE EQUIPOS PROMUDI

- **EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL EQUIPOS – PROMUDI**

Erogaciones para la compra de equipo dentro de las condiciones del PROMUDI. . Para este ejercicio se estimó la suma de pesos ciento cuarenta y cinco millones (\$ 145.000.000,00.-) para la compra de equipos destinados al parque de maquinarias de la municipalidad

OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS PLAN DE OBRAS MENORES
--

- **OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS PLAN DE OBRAS MENORES**

Erogaciones destinadas a la aplicación del Plan de Obras Menores distribuido por la Provincia del fondo oportunamente creado para tal fin. Una parte de destina a gastos corrientes y el resto a obras. Para este ejercicio financiero se prevé en las siguientes inversiones:

- Plan Obras Menores 2025 (saldo) – Obras Vs Pavimentación \$285.000.000,00

\$285.000.000,00

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- **TRANSFERENCIAS APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS**

Corresponde a transferencia de fondos destinada a Firmat Gas SA, por restitución Uso del Dominio Público.

INVERSIONES FINANCIERAS

- **APORTES DE CAPITAL**

Aportes de capital realizados en empresas.

- **PRÉSTAMOS**

Préstamos, anticipos y aportes reintegrables acordados a terceros.

EROGACIONES POR AMORTIZACIÓN DE DEUDA

- **SERVICIOS DE EMPRESTITOS - PROMUDI**

Comprende aquellas erogaciones destinadas a cancelar pasivos generados por préstamos destinados a la compra de equipos y/o obras públicas. Se presupuestan los vencimientos del presente ejercicio.

- **SERVICIOS EMPRESTITOS CARPETA DE RODAMIENTO, MEJORAS Y ALUMBRADO**

Amortización de la deuda pública municipal originada en el Uso del Crédito como recurso de financiamiento. También incluye los servicios previstos de intereses y capital de los préstamos mencionados oportunamente.

CREDITOS ADICIONALES PARA EROGACIONES DE CAPITAL

CRÉDITOS ADICIONALES PARA EROGACIONES DE CAPITAL

- **CRÉDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES DE CAPITAL**

Refuerzo de partidas de gastos de capital (bienes de capital, obras y trabajos públicos e inversión financiera) que hayan resultado insuficientes en el ejercicio. Para este ejercicio se previó la suma de \$ 331.000.000,00-

CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

TRANSFERENCIAS CONCEJO MUNICIPAL

Aportes No Reintegrables realizados al Honorable Concejo Municipal para los gastos de su funcionamiento.

El Presupuesto del Concejo Municipal se desglosa de la siguiente manera:

Municipalidad de Firmat			
CONCEJO MUNICIPAL			
PRESUPUESTO DE EROGACIONES 2025			
Número de Cuenta	Denominación de la Cuenta	PRESUPUESTO	
		2025	
06 20	EROGACIONES DEL CONCEJO	475.316.198,93	
06 20 01	EROGACIONES CORRIENTES	465.316.198,93	
06 20 01 01	EROGACIONES EN PERSONAL	406.745.698,93	
06 08 01 01 01	EROGACIONES EN PERSONAL PERMANENTE	269.712.802,00	
06 08 01 01 01 01	PERSONAL CONCEJO	269.712.802,00	
06 08 01 01 01 03	EROGACIONES EN PERSONAL-BONIFIC. Y SUPLEM.	545.080,00	
06 08 01 01 01 03 01	PRES.- ASIGNACIONES FAMILIARES	545.080,00	
06 08 01 01 01 04	PRES.-APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	69.234.760,09	
06 08 01 01 01 04 01	APORTES CONCEJO	69.234.760,09	
06 08 01 01 01 07	HABERES SIN DESCUENTOS	1.040.000,00	
06 08 01 01 01 07 01	HABERES SIN DESCUENTO	1.040.000,00	
06 08 01 01 08	RESERVA FUTUROS AUMENTOS DE SUELDOS	66.213.056,84	

06	08	01	02				EROGACIONES BS.DE CONSUMO Y SERV.NO PERS	58.570.500,00
06	08	01	02	01			EROGACIONES EN BIENES DE CONSUMO	6.200.000,00
06	08	01	02	01	01		PRES.- CAFETERÍA , REFRIGERIOS Y ART. DE LIMPIEZA	2.300.000,00
06	08	01	02	01	03		PRES.- ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	2.300.000,00
06	08	01	02	01	06		PRES.- CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DE INMUEBLES	1.500.000,00
06	08	01	02	01	12		PRES.- LIBROS Y COLECCIONES	100.000,00
06	08	01	02	02			EROGACIONES EN SERVICIOS NO PERSONALES	52.370.500,00
06	08	01	02	02	01		EROGACIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS	1.140.000,00
06	08	01	02	02	01	02	PRES.- TELÉFONOS	380.000,00
06	08	01	02	02	01	03	PRES.- ENERGÍA ELÉCTRICA	560.000,00
06	08	01	02	02	01	05	PRES.- GAS NATURAL Y ENVASADO	200.000,00
06	08	01	02	02	02		EROGACIONES EN OTROS SERVICIOS	4.800.000,00
06	08	01	02	02	02	04	PRES.- AUSPICIOS. DIFUSION Y PUBLICIDAD	4.800.000,00
06	08	01	02	02	18		INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	635.500,00
06	08	01	02	02	18	01	PRES.- INTERESES Y COMISIONES BANC. NORMALES	635.500,00
06	08	01	02	03			OTRAS EROGACIONES	45.795.000,00
06	08	01	02	03	01		PRES.- VIÁTICOS Y MOVILIDAD	900.000,00
06	08	01	02	03	02		PRES.- HONORARIOS PRENSA	20.000.000,00
06	08	01	02	03	02		PRES.- HONORARIOS	2.300.000,00
06	08	01	02	03	03	01	PRES.- SUBSIDIOS A PERSONAS	15.000.000,00
06	08	01	02	03	03	03	PRES.- AYUDAS INSTITUCIONALES DE CONCEJALES	5.000.000,00

06	08	01	02	03	04	PRES.- CAPACITACION	195.000,00
06	08	01	02	03	05	PRES.- HOMENAJES Y RECEPCIONES OFICIALES	550.000,00
06	08	01	02	03	06	ACTIVIDADES CULTURALES Y PROMOCION EDUCATIVA	400.000,00
06	08	01	02	03	99	PRES.- GASTOS GENERALES	1.450.000,00
06	08	02				EROGACIONES DE CAPITAL	10.000.000,00
06	08	02	01			EROGACIONES EN INVERSIONES REALES	10.000.000,00
06	08	02	01	01		EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL	10.000.000,00
06	08	02	01	01	01	EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL ADMINISTRATIVO	10.000.000,00

EROGACIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- **CENTRO UNIVERSITARIO FIRMAT**

Comprende aquellas erogaciones destinadas al funcionamiento del Centro Universitario Firmat.

Resumen
Del
Presupuesto
2025

Anexo III

Resumen Presupuesto 2025

Recursos Totales			-16.225.596.539,40
De propia jurisdicción tributarios	-5.593.775.509,93		
De propia jurisdicción no tributarios	-1.243.882.204,40		
Recursos Corrientes Otras Jurisdicciones	-7.658.081.149,98		
Transferencias Corrientes	-195.293.215,44		
Recursos de Capital	-4.032.981,12		
Subtotal		-14.695.065.060,87	
Recursos de Financiamiento		-1.493.226.771,94	
Ingresos Organismos Descentralizados		-37.304.706,59	

Erogaciones Totales			16.218.460.431,24
Erogaciones Corrientes		13.214.736.956,88	
Erogaciones de Capital		2.289.750.000,00	
Erogaciones en Inversiones Reales	1.895.050.000,00		
Transferencias de Capital	-		
Inversiones Financieras	-		
Gastos Imprevistos	331.000.000,00		
Erogaciones por Amortización de Deudas	-		
Erogaciones Hon. Concejo Municipal		475.316.198,93	
Erogaciones Organismos Descentralizados		238.657.275,43	

Esquema Ahorro,
Inversión,
Financiamiento del
Presupuesto
2025

Anexo IV

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Concepto	Importe	Totales
I) Ingresos Corrientes	-14.691.032.079,75	
II) Erogaciones Corrientes	13.214.736.956,88	
III) Resultado Económico: Ahorro		- 1.476.295.122,87
IV) Recursos de Capital	- 4.032.981,12	
V) Erogaciones de Capital	2.289.750.000,00	
VI) Resultado de Capital: Aplicaciones		2.285.717.018,88
Subtotal (Necesidades de Financiación)		809.421.896,01
VII) Recursos Totales (I + IV)	-14.695.065.060,87	
VIII) Gastos Totales (II + V)	15.504.486.956,88	
IX) Resultado Financiero (VII – VIII)		809.421.896,01
X) Fuentes Financieras	- 1.493.226.771,94	
XI) Aplicaciones Financieras	676.668.767,77	
XII) Total Fuentes de Financiamiento		- 816.558.004,17
Resultado Presupuesto Superávit		- 7.136.108,16